DIA	MES	AÑO
20	02	2025

ENCARGADO	SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC
ORIGEN DE RECURSOS	FUNCIONAMIENTO

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO.													
OBRA		**INTERVENTORÍA**		**CONSULTORÍA**		**SUMINISTROS**		**COMPRAS**		**SERVICIOS**	**X**		

Objeto de las Especificaciones

Establecer las condiciones mínimas de desempeño y calidad de los bienes y servicios para el desarrollo del siguiente objeto contractual**: EFECTUAR EL ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, POST INCAPACIDAD, PERIÓDICOS Y DE EGRESO Y AQUELLOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL PERSONAL VINCULADO AL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y ASI COMO APOYO PROFESIONAL Y/O DE GESTIÓN EN LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

DESCRIPCIÓN DE FICHA TÉCNICA

CODIGO SEGMENTO	CODIGO DE FAMILIA	CODIGO CLASE	PRODUCTO O SERVICIO
85	**8511**	**851116**	**85111600**
93	**9314**	**931418**	**93141808**

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS Y OTROS

Habilitación e Infraestructura física: El proponente debe acreditar que cuenta con mínimo un (1) consultorio debidamente acondicionado y dotado ubicado en el municipio de Piedecuesta. Este consultorio debe contar con la certificación de habilitación del establecimiento en la prestación de servicios de salud, entre los cuales se debe incluir la habilitación específica para mínimo; Medicina General, Optometría, Psicología y Medicina del Trabajo y Medicina Laboral, expedida por la autoridad competente. Este requisito se establece toda vez que el personal a quienes se le van a practicar los exámenes de salud ocupacional forma parte de la administración municipal del municipio de Piedecuesta, por lo cual deben garantizarse condiciones de ubicación del consultorio que no implique desplazamientos adicionales, para las personas objeto de los servicios a prestar, pues con ello además de generar un costo adicional para los mismos se genera deserción o falta de asistencia.

Horario de atención: El proponente debe acreditar que el consultorio en el cual se prestará el servicio de exámenes tenga un horario de atención con una cobertura mínima de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y por lo menos dos sábados al mes con una atención mínima de cuatro horas por sábado. Este horario se ha fijado para que sea compatible con el horario laboral de la administración municipal y el día sábado para aquellas personas que por la naturaleza de sus funciones o disponibilidad de tiempo cuenten con esa alternativa.

La habilitación relacionada con el horario de atención al público, deberá encontrarse en los horarios certificados por la entidad competente y acreditarse por medio del certificado expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social en el registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones contenidas en los requisitos legales para la correcta prestación de los servicios de Salud establecidos en la ley.

Junto con su propuesta el oferente debe hacer entrega de una carta, suscrita por el representante legal, en la cual identifique el consultorio que presenta, señalando exactamente su ubicación, acompañado de la autorización expresa al municipio de Piedecuesta para poder visitar y verificar sus condiciones durante el proceso de evaluación de las ofertas y en caso de ser contratista también durante el plazo de ejecución del contrato. En esta carta el oferente debe expresamente señalar e incluir el horario de atención de lunes a viernes e identificar cuáles serán los dos días sábados al mes en que realizará la atención y el horario de los mismos. Estos días sábados deben estar calculados entre los meses de marzo y noviembre de 2025.

DESCRIPCIÓN:

TIPO DE EXAMEN O CURSO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA	CERTIFICACION Y/O HABILITACION QUE SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE PRESENTE
Paquete de Exámenes Ocupacional para Conductores (Plan Estratégico de Seguridad Vial).	Certificación que acredite la calidad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES
Paquete de Exámenes para Conductores mayores de 45 años.	Certificación que acredite la calidad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES
CURSO CERTIFICADOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS: Coordinador de alturas Reentrenamiento sectorial Curso trabajador autorizado	Certificación que acredite la calidad de Centro de entrenamiento para trabajo en alturas y espacios confinados.

Los proponentes deberán acreditar la certificación de estos.

La Resolución 005228 de 14 de diciembre de 2016, en concordancia con la resolución 217 de enero 31 de 2014 "por la cual reglamenta la expedición de los certificados aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos y se dictan otras disposiciones" establece las condiciones para el tipo de acreditación a aquellos centros de reconocimiento de conductores y su modalidad para la correcta habilitación de estos.

Certificación que acredite la calidad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES

El Ministerio de Trabajo de Colombia, en su Resolución 4272 de 2021, define el trabajo en alturas como toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2,0 metros con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.
Certificación que acredite la calidad de Centro de entrenamiento para trabajo en alturas y espacios confinados.

Documentación técnica y legal:

- Cámara de comercio
- Registro único tributario RUT
- Certificado de habilitación del establecimiento en la prestación de servicio de salud.
- Copia Documento Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST firmado por representante legal y responsable del área de seguridad y salud en el trabajo.
- Certificado de cumplimiento de los estándares mínimos expedido por la administradora de riesgos laborales ARL vigencia 2023 en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019.
- Certificado de radicado reporte estándares mínimos fondo de riesgos laborales vigencia 2024
- Hoja de vida con soportes del personal responsable de realizar las evaluaciones medicas ocupacionales
- Licencias vigentes en seguridad y salud en el trabajo
- Certificado calibración de equipos
- Expedición certificado custodia de historias clínicas

Diseño, estructuración y/o actualización del Profesiograma: documento técnico que permite establecer y definir las evaluaciones médicas ocupacionales a realizar, teniendo en cuenta la actividad económica de la empresa, las funciones realizadas por cada funcionario y los riesgos asociados con tales funciones, como a su

vez estableciendo la periodicidad de las evaluaciones médicas y otras características propias de cada puesto de trabajo.

El profesiograma deberá tener las siguientes componentes:

- Denominación del cargo o puesto de trabajo
- Objetivo del cargo o puesto de trabajo
- Experiencia previa requerida
- Requerimientos físicos y psicosociales
- Condiciones de salud (tipo de exámenes médicos requeridos)

El proponente deberá realizar por su cuenta y riesgo los exámenes médicos preocupaciones o de ingreso, periódicos programados, por cambio de ocupación, post-incapacidad, egreso y/o psicosensométrico a los funcionarios de la administración municipal de Piedecuesta, así mismo, la ejecución de asesorías, capacitaciones, intervenciones y seguimiento en temas relacionado al SG-SST.

Personal responsable de realizar las evaluaciones medicas ocupacionales: Las evaluaciones medicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, siguiendo los criterios definidos en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo **SG-SST**, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Los exámenes que se adelantarán de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007, son:

- Evaluación médica pre-ocupacional o de preingreso
- Evaluación médica ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación)
- Examen médico ocupacional de post-incapacidad
- Evaluación médica post-ocupacional o de egreso

A continuación, se especifica el contenido de cada examen médico ocupacional:

ITEM	CARGO	EXAMEN MÉDICO INGRESO EXAMEN MÉDICO DE INGRESO (vacancia temporal, comisión o provisionalidad)	EXAMEN MÉDICO PERIODICO	EXAMEN MÉDICO POR CAMBIO DE OCUPACIÓN	EXAMEN MÉDICO DE EGRESO (Retiro) EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EGRESO (vacancia temporal, comisión o provisionalidad)
1	**ALCALDE MUNICIPAL** **SECRETARIO DE DESPACHO** **GERENTE** **JEFES DE OFICINA** **DIRECTOR TÉCNICO** **ASESORES** **COMISARIO DE FAMILIA**	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular Visiometría **Nota:** Electrocardiograma para mayores de 45 años	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular Visiometría **Nota:** Electrocardiograma para mayores de 45 años	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular

ITEM	CARGO	EXAMEN MÉDICO INGRESO EXAMEN MÉDICO DE INGRESO (vacancia temporal, comisión o provisionalidad)	EXAMEN MÉDICO PERIODICO	EXAMEN MÉDICO POR CAMBIO DE OCUPACIÓN	EXAMEN MÉDICO DE EGRESO (Retiro) EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EGRESO (vacancia temporal, comisión o provisionalidad)
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO **TÉCNICO ADMINISTRATIVO** **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** **SECRETARIO EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL ALCALDE** **SECRETARIO**				
2	**AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES - INSTITUCIONES EDUCATIVAS** **OPERARIO – INSTITUCIONES EDUCATIVAS** **CELADOR – INSTITUCIONES EDUCATIVAS** **AUXILIAR ÁREA DE SALUD – INSTITUCIONES EDUCATIVAS** **SECRETARIO – INSTITUCIONES EDUCATIVAS** **AUXILIAR ADMINSITRATIVO – INSTITUCIONES EDUCATIVAS** **TÉCNICO OPERATIVO – INSTITUCIONES EDUCATIVAS**	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular Visiometría **Nota:** Con audiometría sí se requiere	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular Visiometría **Nota:** Con audiometría sí se requiere	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular

ITEM	CARGO	EXAMEN MÉDICO INGRESO EXAMEN MÉDICO DE INGRESO (vacancia temporal, comisión o provisionalidad)	EXAMEN MÉDICO PERIODICO	EXAMEN MÉDICO POR CAMBIO DE OCUPACIÓN	EXAMEN MÉDICO DE EGRESO (Retiro) EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EGRESO (vacancia temporal, comisión o provisionalidad)
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO – INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
3	**INSPECTOR DE POLICÍA**	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular Visiometría Audiometría **Nota:** Electrocardiograma para mayores de 45 años	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular Visiometría Audiometría **Nota:** Electrocardiograma para mayores de 45 años	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular
4	**TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO** **AGENTE DE TRÁNSITO**	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular Examen Psicosensométrico Visiometría Audiometría Psicología Examen de coordinación Motriz **Nota:** Electrocardiograma para mayores de 45 años **Certificación**	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular Examen Psicosensométrico Visiometría Audiometría Psicología Examen de coordinación Motriz **Nota:** Electrocardiograma para mayores de 45 años **Certificación Tareas Especiales**	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular

ITEM	CARGO	EXAMEN MÉDICO INGRESO EXAMEN MÉDICO DE INGRESO (vacancia temporal, comisión o provisionalidad)	EXAMEN MÉDICO PERIODICO	EXAMEN MÉDICO POR CAMBIO DE OCUPACIÓN	EXAMEN MÉDICO DE EGRESO (Retiro) EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EGRESO (vacancia temporal, comisión o provisionalidad)
	CONDUCTOR	**Tareas Especiales** Curso de Manejo Defensivo **Pruebas Paraclínicas** Glicemia Perfil lipídico Hemograma	Curso de Manejo Defensivo **Pruebas Paraclínicas** Glicemia Perfil lipídico Hemograma		
5	**BRIGADISTAS DE EMERGENCIA**	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular Examen Visiometría Examen Audiometría Examen Espirometría Electrocardiograma **Pruebas Paraclínicas** Glicemia Perfil lipídico (HDL, LDL, Colesterol y Triglicéridos)	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular Examen Visiometría Examen Audiometría Examen Espirometría Electrocardiograma **Pruebas Paraclínicas** Glicemia Perfil lipídico (HDL, LDL, Colesterol y Triglicéridos)	N/A	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular

ITEM	CARGO	EXAMEN MÉDICO INGRESO EXAMEN MÉDICO DE INGRESO (vacancia temporal, comisión o provisionalidad)	EXAMEN MÉDICO PERIODICO	EXAMEN MÉDICO POR CAMBIO DE OCUPACIÓN	EXAMEN MÉDICO DE EGRESO (Retiro) EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EGRESO (vacancia temporal, comisión o provisionalidad)
6	PERSONAL TRABAJO EN ALTURAS	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular Test de vértigo Visiometría Audiometría **Pruebas Paraclínicas** Glicemia Perfil lipídico (HDL, LDL, Colesterol y Triglicéridos) **Nota:** Electrocardiograma para mayores de 45 años	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular Test de vértigo Visiometría Audiometría **Pruebas Paraclínicas** Glicemia Perfil lipídico (HDL, LDL, Colesterol y Triglicéridos) **Nota:** Electrocardiograma para mayores de 45 años	N/A	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular

ITEM	TIPO DE EXAMEN	DETALLE DEL EXAMEN
7	EXAMEN MÉDICO POST INCAPACIDAD	Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular

ITEM	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y OTROS ANÁLISIS
8	Informe de Diagnóstico de Condición de Salud El informe deberá incluir apartado que contenga un informe de los resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
9	Elaboración, actualización y aprobación del profesiograma
10	Aplicación de la encuesta de Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial
11	Informe de aplicación de batería de riesgo psicosocial, que contenga el informe de la aplicación de prueba de tipos de afrontamiento y 16 PF.
12	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis osteomuscular
13	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis Psicolaboral
14	Análisis de Puesto de Trabajo con énfasis auditivo
15	Análisis de Puesto de Trabajo según lo requiera la EPS o ARL
16	Investigación de Accidente de Trabajo graves y/o mortales y enfermedades diagnosticadas como laborales

ITEM	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y OTROS ANÁLISIS
17	Asesorías, capacitación, intervención y seguimiento en temas relacionado al SG-SST, en Medicina Preventiva y del Trabajo, SVE para la prevención del Riesgo Psicosocial.
18	Asesorías, capacitación, intervención y seguimiento en temas relacionado al SG-SST, en Medicina Preventiva y del Trabajo, SVE para la prevención de trastorno y lesiones osteomusculares.

ITEM	CURSO CERTIFICADOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
19	Coordinador de alturas
20	Reentrenamiento sectorial
21	Curso trabajador autorizado

ITEM	TIPO DE EXAMEN
22	Examen médicos complementarios: Son evaluaciones o exámenes clínicos o paraclínicos realizados para complementar un determinado estudio en la búsqueda o comprobación de un diagnóstico. Depende de las solicitudes realizadas por parte de las administradoras (EPS, ARL, AFP), por entidades de control o autoridades.
23	Pila de exámenes para detección de sustancias psicoactivas
24	Examen alcoholemia en sangre

CONTENIDO DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES:

Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación preocupacional o de ingreso, periódica, de egreso o específica, realizada.

Tanto en las evaluaciones médicas preocupacionales o de ingreso como en las periódicas programadas, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales debe ser la siguiente:

1. Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
2. Persona que realiza la evaluación médica.
3. Datos de identificación del empleador.
4. Actividad económica del empleador.
5. Nombre de la correspondiente administradora de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
6. Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
7. Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
8. Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
9. Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.

10. Datos resultantes del examen físico.
11. Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.

- **Duración consultas de las evaluaciones medicas ocupacionales:**

La duración promedio de la consulta por funcionario, deberá ser como mínimo de (30) minutos, esto con el fin de desarrollar un efectivo proceso evaluativo de las condiciones de salud de cada funcionario en el que con ello se logre identificar de forma precoz posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud de los funcionarios por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

CONTENIDO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y OTROS ANÁLISIS:

- **Encuesta de Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial:**

Dentro de los factores psicosociales a identificar y evaluar se incluyen aspectos intralaborales, extralaborales e individuales. Los primeros se refieren a las circunstancias en las cuales se desarrolla el trabajo. Los segundos, al estilo y calidad de vida de los trabajadores, fuera del ámbito laboral. Los aspectos individuales, por su parte, hacen alusión a las características psicosociales de cada trabajador en particular. Cada uno de estos aspectos, a su vez, incluye una serie de variables o dimensiones que constituyen factores potenciales de riesgo. Esos son los factores en la batería para evaluar el riesgo psicosocial:

Factores intralaborales:

- Demandas de trabajo (cuantitativas, de carga mental, emocionales, ambientales, de esfuerzo físico, de la jornada de trabajo, exigencias de responsabilidades del cargo, consistencia del rol e influencia de lo laboral sobre lo extralaboral).
- Control (autonomía, oportunidades de desarrollo y uso de habilidades y destrezas, participación en el cambio, claridad del rol y capacitación).
- Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo (características del liderazgo, relaciones sociales, retroalimentación del desempeño y relación con los subordinados)
- Recompensa (reconocimiento, compensación y recompensas).

Factores extralaborales

- Tiempo fuera del trabajo
- Relaciones familiares
- Comunicación y relaciones interpersonales
- Situación económica del grupo familiar
- Vivienda y entorno
- Influencia de lo extralaboral sobre el trabajo
- Desplazamiento de la vivienda al trabajo y viceversa

Factores individuales

- Información sociodemográfica (sexo, edad, estado civil, grado de escolaridad, ocupación o profesión, lugar de residencia, estrato, tipo de vivienda y número de personas a cargo)
- Información ocupacional (lugar de trabajo, antigüedad, nombre y tipo de cargo, dependencia, tipo de contrato, horas de trabajo diarias y modalidad de pago).
- Todos estos elementos son los factores a tener en cuenta para la identificación de los riesgos, el seguimiento, control, evaluación y mejoramiento del componente psicosocial.

La batería para evaluar el riesgo psicosocial está compuesta por ocho instrumentos esto según lo establecido en la Resolución 2646 de 2008 y normatividad legal vigente:

- Ficha de datos generales (información socio-demográfica e información ocupacional del trabajador)
- Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral para jefes y directivos
- Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral para profesionales, técnicos y operarios
- Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral

- Cuestionario para la evaluación del estrés
- Guía para análisis psicosocial de puestos de trabajo
- Guía para entrevistas semiestructuradas
- Guía para grupos focales.

Informe de Diagnóstico de Condiciones de Salud:

En cumplimiento del artículo 18 de la resolución 2346 de 2007, donde establece:

"…*Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá entregar al empleador un diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, o la norma que la modifique, adicione o sustituya*.

El informe de diagnóstico sobre condiciones de salud de los funcionarios debe comprender como mínimo, lo siguiente:

- Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).
- Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
- Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
- Sintomatología reportada por los trabajadores.
- Incluir un apartado que contenga un informe de los resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
- Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
- Análisis y conclusiones de la evaluación.
- Recomendaciones.

El objetivo del informe de diagnóstico de condiciones de salud deberá ser utilizado para implementar medidas que permitan mejorar la calidad de vida de los trabajadores, en especial, las relativas al cumplimiento y desarrollo de los programas de promoción de la salud y la prevención de accidentes o enfermedades profesionales, así como de aquellas comunes que puedan verse agravadas por el trabajo o por el medio en que este se desarrolla.

Dicho diagnóstico no podrá contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores."

Análisis de Puesto de Trabajo:

El análisis del puesto de trabajo evalúa las condiciones de trabajo en todo su contexto, y los componentes que intervienen sobre la salud física y psicológica de la persona. El estudio del puesto de trabajo es una herramienta muy común que se usa para conocer todos los factores de riesgo sobre los cuales debe plantearse la prevención.

El Análisis de Puesto de Trabajo debe contestar como mínimo, lo siguientes interrogantes:

- **Qué hace el trabajador:** Se centra en determinar qué tipo de actividades realiza y cómo son éstas: físicas o intelectuales.
- **Cómo lo hace:** con qué métodos de trabajo, qué tipos de máquinas usa, qué instrucciones o protocolos sigue; qué valoraciones tiene que hacer o qué decisiones debe tomar.
- **Por qué lo hace:** Se requiere conocer el motivo y el objetivo de la realización de determinadas tareas por parte de un trabajador y saber las relaciones que existen entre las labores similares y otras tareas de su puesto o de otros.
- **Qué requiere la tarea:** Consiste en determinar qué dificultades hay para el desarrollo de esta y qué requerimientos se necesitan para ello: normas qué tiene que seguir, asistencia que recibe, control ejercido sobre el puesto de trabajo, responsabilidad de las acciones realizadas, consecuencias de los errores, esfuerzo (físico o mental) realizado, dificultades en la toma de decisiones, conocimientos teóricos y prácticos que tiene que disponer para realizar el trabajo, etc.

- **Investigación de Accidentes de Trabajo graves y/o mortales y enfermedades diagnosticadas como laborales:**

Los Accidentes de Trabajo graves y/o mortales y enfermedades diagnosticadas como laborales deberá ser investigada según lo dispuesto la Resolución 1401 de 2007

Es importante precisar que efectivamente conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.7 del Decreto 1072 de 2015, la obligación por parte del empleador, corresponde al reporte de los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la respectiva Dirección Territorial u oficina especial de Trabajo del lugar donde sucedieron los hechos dentro de los (2) dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del mismo sin perjuicio del reporte que se debe hacer realizar a la respectiva ARL y EPS.

Entendiéndose como accidente de trabajo grave, aquel que trae como consecuencia una amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné humero, radio y cubículo); trauma craneoencefálico; quemadura de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamientos o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva, conforme a lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución 1401 de 2007 y como accidente mortal aquel que genere el deceso del trabajador.

NOTA: Téngase en cuenta que la prestación del servicio requerido puede incluir otros exámenes médicos y actividades no descritos en la presente ficha técnica, que lleguen a ser requeridos por la entidad en su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL
Secretario General y de las Tic
Alcaldía de Piedecuesta

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador del gasto, El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido de este

Proyectó: Ena Julieth Amaya del Real
CPS-Profesional en SST
Revisó: Luz Stella Bueno Medina
Técnico Administrativo (E) del área de SST Secretaría General y de las TIC